INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 128—387-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y DISMMAN INGENIERIA S.A.S

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DEL CONTRATO	128-387-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 de octubre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	*"Realizar el mantenimiento y calibración de la estación y nivel de precisión del equipo de topografía NIKON".*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	12 meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 de noviembre de 2023
PRÓRROGAS REALIZADAS AL CONTRATO	0
SUSPENSIONES AL PLAZO	N/A
MODIFICACIÓN LA CONTRATO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de octubre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL ($ 1.666.000)
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL ($ 1.666.000))
VALOR TOTAL EJECUTADO	UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL ($ 1.666.000))
FECHA PRESENTE ACTA	20 de febrero de 2026

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

El valor total del contrato se estableció en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 1.666.000), de los cuales a la fecha el DADEP ha realizado los siguientes pagos:

ORDEN DE PAGO N°	FECHA	CONCEPTO	VALOR
3000916385	13/12/2023	Pago 01	$ 833.000
3000412765	14/06/2024	Pago 02	$ 833.000
TOTAL, PAGADO AL CONTRATISTA			$ 1.666.000
SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 0
TOTAL, EJECUTADO			$ 1.666.000
SALDO A LIBERAR FAVOR DEL DADEP			$ 0

Nota1: Los datos antes citados han sido tomados del/os reporte/s órdenes de pago arrojado por el sistema determinado por la Secretaría de Hacienda Distrital.

3. OBLIGACIONES

De conformidad con la información que reposa en el expediente, se realizó el servicio de mantenimiento y calibración de la estación NIKON XF y el Nivel Automático Nikon AP8, con Factura DIS-216 de 06 de DICIEMBRE de 2023, por valor de $ 833.000; Factura DIS 304 de 06 de junio de 2024, por valor de $833.000, las cual fueron pagadas el 13 de diciembre de 2023 y el 14 de junio de 2024 respectivamente, mediante transferencia a la cuenta corriente 086272390 del Banco de Bogotá, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor de contrato.

En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual, y que El DADEP cumplió con las obligaciones a su cargo, soportado en la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, las facturas proferidas por el contratista, y la orden de liquidación, documentos que reposan dentro del expediente contractual, se considera dar viabilidad a la continuación del trámite de liquidación.

4. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Certifico que como supervisor del contrato he efectuado el seguimiento y verificación a la matriz de riesgos del contrato y manifiesto que a la fecha no se han materializado ninguno de los riesgos descritos en la misma.

5. CONCLUSIONES

En la CLÁUSULA QUINTA del contrato 128- 387 – 2023, fue designado como supervisor el funcionario de planta PEDRO ALBERTO RUIZ, quien certificó que EL CONTRATISTA cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales y de seguridad social, previo cumplimiento de las normas legales y presupuestales vigentes, tal cómo se evidencia en los respectivos certificados de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas complementarias. Bogotá D.C. 20 de febrero de 2026.

PEDRO ALBERTO RUIZ
Técnico SRI
Supervisor

Proyecto: Pedro A Jurado P – Contratista SRI
Revisó:
Elaboró: